



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA**

---

|                   |                                       |
|-------------------|---------------------------------------|
| <b>PROCESO</b>    | <b>SUCESION</b>                       |
| <b>RADICACIÓN</b> | <b>41001-31-10-001-2019-00164- 00</b> |
| <b>DEMANDANTE</b> | <b>ANDRES FELIPE LEYVA</b>            |
| <b>CAUSANTE</b>   | <b>ELIZABETH GUALY</b>                |

Neiva, Diez (10) de Diciembre de dos mil Veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la diligencia fechada para el 8 de diciembre del presente año, no se pudo realizar por cuanto por error involuntario se fijó para un día inhábil, el Despacho dispone reprogramarla para el 16 de diciembre del año 2020 a la hora de las 9:30 am, para que se celebre la audiencia de inventario y avalúos la cual se realizará de manera virtual por Microsoft Teams.

En consecuencia, se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar la correspondiente invitación. De igual forma, el día de la diligencia deberán allegar al correo electrónico del juzgado el escrito de inventario y avalúos elaborado de común acuerdo por los interesados, junto con los anexos que acrediten los bienes a inventariar como lo dispone el artículo 501 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE**

**DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO**

Jueza



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 11 DICIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 10 DICIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES  
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 138

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ  
SECRETARIO